



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 02 -2025-MDS

SURQUILLO, 02 DE ENERO DE 2025

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

El Memorando N° D000057-2024-AA-MDS de fecha 23 de diciembre de la Alcaldía, Informe N°000733-2024-OGAJ-MDS de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N°D001960-2024-GM-MDS de fecha 23 de diciembre de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que la referida autonomía radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9ª de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otros, "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*";

Que, de conformidad con el artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Surquillo, aprobado mediante Ordenanza N° 099/MDS y modificatoria, prevé que "*Las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal*"; asimismo, señala que "*Las Comisiones permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo celebre, debiendo su número respetar la proporción electoral*";

Que, mediante Memorando N° D000057-2024-A-MDS de fecha 23 de diciembre de 2024, la Titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en la normativa señalada, propone al Concejo Municipal la "**Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes**", para la consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Que, en el contexto indicado, y a fin de garantizar el ejercicio de las facultades normativas y fiscalizadoras de los señores regidores elegidos para el periodo 2023-2026, es necesario disponer la nueva conformación de las Comisiones permanentes de Regidores de la Municipalidad distrital de Surquillo para el año 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Distrital de Surquillo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa de lectura y trámite de aprobación del acta;





Municipalidad de Surquillo

ACUERDA:

Artículo 1º.- CONSTITUIR Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Surquillo, para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Comisión de Asuntos Legales
2. Comisión de Economía y Planeamiento
3. Comisión de Desarrollo Urbano
4. Comisión de Desarrollo Social
5. Comisión de Ecología y Medio Ambiente
6. Comisión de Seguridad Ciudadana

Artículo 2º. -APROBAR la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56º de la Ordenanza N° 099/MDS y modificatoria, conforme se detalla a continuación:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : Miguel Ángel Ccamac Ortiz
Miembro : Sandra Elizabeth Ochoa Rivera
Miembro : Lyda Lucia Cueva Reyes

2. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Presidente : Patricia Alejandra Manrique Lévano
Miembro : Lyda Lucia Cueva Reyes
Miembro : José Franco Guillian Oliver

3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente : Pablo Guillermo Guillén Lloclla
Miembro : Sandra Elizabeth Ochoa Rivera
Miembro : Patricia Alejandra Manrique Lévano

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente : Ana Milagros Romero Salazar
Miembro : Lyda Lucia Cueva Reyes
Miembro : Sandra Elizabeth Ochoa Rivera

5. COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Lyda Lucia Cueva Reyes
Miembro : Sandra Elizabeth Ochoa Rivera
Miembro : Manuel Fernando Franco Tragodara





Municipalidad de Surquillo

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente : Engracia Gloria Retamozo Candia
Miembro : Patricia Alejandra Manrique Lévano
Miembro : Miguel Ángel Ccamac Ortiz

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo N° 02-2024-MDS de fecha 05 de enero de 2024, y toda norma que se oponga al contenido del presente acuerdo.

Artículo 4º – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría del Concejo, la notificación del presente acuerdo a la Alcaldía, Regidores del Concejo Municipal, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

RICHART HUILLCAYA HUAMANI

Jefe de la Oficina General de Secretaría del Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

.....
DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA